

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 410/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 410/2009, interpuesto por doña Yolanda Sánchez Gómez, contra la Resolución de 13 de marzo de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anulan las actuaciones relativas al nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), de la OEP de 2007 y contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 16 de abril de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del citado Cuerpo, donde no figura quien suscribe, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de diciembre 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 680/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 680/2009, por doña Manuela Albao Cruz contra la Orden de 22 de julio de 2009, por la que se aprueba y hace pública la resolución definitiva correspondiente al concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por Orden de 25 de febrero de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de enero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1899/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1899/2009, por don Manuel Picón Lebrón contra la Orden de 22 de julio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se ejecutan las Órdenes de 16 y 18 de diciembre de 2008, que disponen el cumplimiento de las Sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de 9 de julio de 2008 y de 6 de noviembre de 2007, respectivamente, que resuelven los recursos de apelación núms. 378/2005 y 426/2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de enero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2139/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2139/2009, interpuesto por don Francisco Javier Sánchez López contra la publicación, el día 26 de mayo de 2009, de la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas, de acceso libre, al Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), de la OEP de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de enero 2010.- EL Director General, Manuel Alcaide Calderón.